



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de agosto del 2005
No. 39

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de confirmación y titulación de bienes comunales del poblado San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3027, 1344-A1, 1346-A1, 1347-A1, 3039, 3041, 3043, 3046, 1175-B1, 1179-B1, 1180-B1, 1181-B1, 1182-B1, 1183-B1, 1184-B1, 1185-B1, 1186-B1, 1341-A1, 1342-A1, 1343-A1, 3034, 3036, 3038 y 3037.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3040, 3046, 3047, 1350-A1, 3035, 1178-B1, 1348-A1, 1349-A1, 1176-B1, 1177-B1, 2883, 1286-A1, 1345-A1, 3042, 2898, 3044 y 1351-A1.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de confirmación y titulación de bienes comunales del poblado San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de la Reforma Agraria.

C. Dr. Jorge Jiménez Cantú
Gobernador Constitucional del
Estado de México.
Presente.

Daniel Martínez Sánchez, Pedro Arenas, Ignacio Hernández Sánchez, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo de la Primera Ampliación de Dotación de Tierras del poblado San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan de este estado, señalando como dirección para recibir notificaciones el domicilio conocido del poblado ya señalado, a usted atentamente exponemos lo siguiente:

Con apoyo en los artículos 272, 273, 275, 276, 278 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a solicitarle que se nos conceda por restitución de tierras; los terrenos de que fuimos despojados en época pasada.

Cabe hacer notar que por cédula real de fecha 20 de agosto de 1591 se dio mandamiento al corregidor de Xaltocan para que proveyera a la comunidad de terrenos para pastrar su ganado, superficie que venimos poseyendo desde esa época, misma que solicitamos se nos confirme y titulen los bienes comunales, lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Es oportuno señalar que con fecha 4 de noviembre de 1976, se publicó en la Gaceta de Gobierno la solicitud que se presentó al ejecutivo a su cargo, iniciando el expediente 3/1667 bis, ahora bien como lo establece la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos se continúe por la doble vía de ampliación de tierras y restitución, para el efecto, aportamos dos volúmenes de la documentación comprobatoria de nuestro dicho, solicitando se practiquen las notificaciones correspondientes, así como los estudios que señala la ley antes aludida.

Por lo expuesto y fundado a usted C. Gobernador, pedimos atentamente:

- I.- Tener por presentada esta promoción.
- II.- Mandar que se publique en el Periódico Oficial del Estado.
- III.- Se continúen todos los trámites hasta que se dicte resolución presidencial.

Atentamente

San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, a 11 de septiembre de 1978.- El Comité Particular Ejecutivo: el Presidente, **Daniel Martínez S.**-Rúbrica.- El Secretario, **Pedro Arenas Sánchez.**-Rúbrica.-El Tesorero, **Ignacio Hernández.**-Rúbrica.

El suscrito **Sergio R. Romero Serrano**, Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, CERTIFICA: Que las presentes dos fotocopias, la primera útil en ambos lados y la segunda sólo en el anverso; relativas al escrito de fecha 11 de septiembre de 1978, por el que los CC. Daniel Martínez S., Pedro Arenas Sánchez e Ignacio Hernández Sánchez, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo, del poblado denominado San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, solicitan se confirmen y titulen los bienes comunales de su poblado; fueron tomadas de la documentación que obra en el archivo de esta Representación Estatal, expidiéndose para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de agosto de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 315/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YOHANA ELIZABETH JUAREZ GARCIA, en contra de LUCRECIA LEDESMA MARTINEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en una televisión a color de aproximadamente veinte pulgadas, con serie B9351045285267, con control de la misma marca y antena de conejo; un estéreo de la marca Panasonic color gris con dos bocinas de la misma marca para cinco CD'S, doble cassette de treinta y dos botones para su funcionamiento con control de la misma marca, con serie número DT1AG001983, modelo SA-AK14, funcionando, una videocassetera VHS Sanyo de nueve botones modelo VWM-676 color gris, una computadora Compac Presario que consta de monitor con bocinas integradas (dos), serie 905BF6200M41, modelo C010-110, con teclado de la misma marca, modelo SK-2700, serie B15C40CCPHVXA con CPU, beige, con impresora Hewlett Packard, modelo con número SNMX9501212K en color beige con mouse de la misma marca con número 4862011 con una pequeña fuente de poder en color negro de la marca Hewlett Packard, un máquina de coser de la marca Liberty eléctrica con motor serial 386436, con base de aglomerado con seis pequeños cajones color café, una cantina de altura aproximada dos metros con veinte centímetros, por un metro con diez centímetros de ancho y unos cuarenta centímetros de fondo en madera color natural, un control de la marca Sanyo, sin serie, sin modelo de la videocassetera antes descrita, una sala que consta de tres piezas de tres, dos y una plaza en color negra de vinil, un fax de la marca Sharp FO-200 en color beige, serie 75129284, con valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidades que sirven de base para el remate, mismas que fueron fijadas por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3027.-23, 24 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.-En el expediente número 835/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JESUS RAMIREZ QUEVEDO Y MIREYA CERON PRADO DE RAMIREZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Robles número 65, casa dúplex, vivienda "A", lote 33, manzana I, Colonia Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días.-Expedido en Chalco, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica.

1344-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 550/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO ROSANO NUÑEZ, MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ DE ROSANO Y DANIEL ROSANO TOVAR, se dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, uno de julio del año dos mil cinco.

...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil Competente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada; dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le de el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, la ubicación del citado inmueble se encuentra en: calle Morelia número setecientos cinco, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, y siendo que el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$1,180,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores".

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de esta Ciudad, quien actúa en forma legal, asistida de Secretario de Acuerdos Licenciado AGUSTIN B. TALAVERA SANCHEZ, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado, el día ocho de julio del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-una Rúbrica.-Secretario.-Rúbrica.

1346-A1.-24, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número: 165/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALONSO MORENO GRISELDA, en contra de GARCÉS LEMUS GEORGINA MYLENE y otro, se han señalado las trece horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: calle Barranca No. 109, edificio 2, departamento 201, Conjunto Cedros de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$840,600.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de \$934,000 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.-Notifíquese.-Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1347-A1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, SALVADOR SAN JUAN TELLEZ, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial en el expediente número 525/05, respecto del predio urbano ubicado en la calle de José Vicente Villada, sin número, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, en el Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 metros colinda con la señora Francisca Muñoz de Reséndiz y el señor Manuel García; al sur: 49.00 metros colinda con Pablo Arévalo, Odilón Vázquez y Salvador San Juan Téllez; al poniente: 22.00 metros colinda con calle José Vicente Villada; al oriente: 22.00 metros colinda con los hijos del finado Filemón Rodríguez Gonzaga, de nombres Ruperto Rodríguez Mejía, Pablo Rodríguez Flores, Bonifacio Rodríguez Flores y Mario Rodríguez Mejía; con una superficie de 1,078.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a

quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a doce de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3039.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 485/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ELOINA ORTIZ CHAVEZ, en contra de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, se señalaron las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble unidad habitacional cuatrocientos tres sol, edificio número dieciséis y cajón de estacionamiento número treinta del estacionamiento "B" guión uno del conjunto habitacional Isidro Fabela, condominio vertical ISSEMYM, Toluca, México, ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al este: en seis líneas, la primera de noreste a sureste: 2.565 metros, colindando con la unidad cuatrocientos dos, la segunda de norte a sur 4.40 m, la tercera de oeste a este de: 1.25 m, la cuarta de norte a sur de: 1.85 m, la quinta de este a oeste de 0.30, la sexta de norte a sur de: 1.30 m, colindando con vacío sobre área común, al sur: en dos líneas, la primera de este a oeste de: 2.925 m y la segunda de noreste a suroeste de: 2.925 m, colindando ambas en vacío sobre área verde, suroeste en: nueve líneas, la primera de sureste a noroeste: 1.30 m, la segunda de noroeste a suroeste 0.30 m, la tercera de sureste a noroeste: 1.85 m, la cuarta de suroeste a noreste: 0.70 m, la quinta de suroeste a noreste: 1.35 m, la sexta de noroeste a suroeste: 0.55 m, la séptima de noreste a sureste: 0.225 m, la octava de noreste a suroeste: 0.15 m, la novena de sureste a noroeste: 0.60 m, colindando todas con vacío sobre área verde, al norte en cinco líneas, la primera de suroeste a noreste: 3.42 m, la segunda de sur a norte: 1.625 m, colindando con ambos con vacío sobre área verde, la tercera de suroeste a noreste: 1.875 m, la cuarta de sur a norte: 1.05 m y la quinta de suroeste a noreste: 2.50 m colindando todos con área común, proindiviso, circulación vertical, colindando en la parte inferior con la unidad trescientos tres y en la parte superior con la unidad quinientos tres, con una superficie de: 58.29 m²., cajón de estacionamiento número treinta con medidas de: 2.00 m por 4.80 m. Superficie de: 9.60 m²., mide y linda sureste: 2.00 m con área común de circulación peatonal, banqueta al noroeste, dos metros con área común de circulación vehicular, al noreste: 4.80 m con cajón número veintinueve y al suroeste: 4.80 m con cajón número treinta y uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 258-15883, del volumen 340, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, a nombre de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fue fijada por los peritos de las partes. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de agosto junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Enka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3041.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

LUIS ERNESTO PELCASTRE TELLEZ.

En los autos del Expediente número 316/2004, el Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JUANA LOPEZ VERDEJA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá, el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial y fíjese copias en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Lerma de Villada, México a los seis días del mes de Julio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3043.-24 agosto. 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 222/2005, promovido por JOSE ALFREDO MEJIA ZARATE Y OTRA, demanda en la vía ordinario civil de JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, HERMELINDA VARON ROMERO, las siguientes prestaciones: A.- El pago de la reparación del daño por homicidio cometido por culpa, que le causaron a nuestro menor hijo FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA al obrar ilícitamente por negligencia, equivalente al doble de setecientos treinta días salario mínimo más alto de esta zona y los gastos funerarios. B.- El pago del daño moral, a que se refieren los artículos 7.153, 7.754, 7.155, 7.159, 7.161, 7.162, 7.172 del Código Civil para el Estado de México, cuyo monto de la indemnización lo determinará el Juzgador conforme lo establece el artículo 7.159 del ordenamiento legal invocado por la afectación que sufrimos en nuestra vida privada y familiar. C.- El pago de daños y perjuicios por la afectación que sufrimos en nuestra vida privada y familiar consistente en el pago de las terapias psicológicas practicadas los miembros de nuestra familia. D.- El pago de gastos y costas que con el presente juicio se erogan. HECHOS. 1.- Los promoventes JOSE ALFREDO MEJIA ZARATE, con ocupación de técnico relojero y FRANCISCA MEDINA SANCHEZ con profesión en ejercicio de Odontóloga, en nuestra calidad de esposos con domicilio en la Avenida Paseo San Isidro número 13 antes número 100, barrio de Santa Cruz, de la ciudad de Metepec, Estado de México, junto con nuestros hijos MARIANA, ALEJANDRA de apellidos MEJIA MEDINA con ocupación de estudiantes y de nuestro menor hijo fallecido FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA de nueve años de edad, con ocupación de estudiante al que me referiré más adelante integramos una familia en nuestro domicilio señalado acreditamos nuestra personalidad jurídica con las respectivas actas del Registro Civil que corren agregadas como anexo número 1. 2.- De igual manera

somos derechohabientes del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, como lo acreditamos con las credenciales que expide dicho organismo con números 3243113, 3243113-3 que acompañamos como anexos a la presente con los números 2 y 3. 3.- Se da el caso que en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL ISSEMYM fue tratado nuestro menor hijo FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA de un proceso amigdalítico habiendo sido designado por la institución para su tratamiento el DOCTOR ARTOLA MINOR quien después de haber realizado los estudios necesarios y de haber revisado su estado general este doctor lo programo para ser intervenido quirúrgicamente el día quince de diciembre del año dos mil tres con diagnóstico de Adenoamigdalitis, por lo que una vez que se llegó la fecha para llevar a cabo dicha intervención por razones que ignoramos no se presentó el facultativo mencionado y como ya nuestro hijo se encontraba en la sala de espera para ser intervenido las autoridades del ISSEMYM solicitaron de urgencia la presencia de otro cirujano que después supimos se llama JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, Cirujano Pediatra, quien con auxilio de la Doctora ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, Anestesióloga del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, y demás personal procedieron a la intervención quirúrgica programada y una vez concluida esta fue turnado a la sala de recuperación en donde quedo a cargo de la Anestesióloga aludida y de la enfermera de base HERMELINDA BARON ROMERO, como consta en las constancias que integran el acta de averiguación previa TOL/DR/1443/03, que dio origen al proceso número 70/2004, radicado en el Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Amoloya de Juárez, México, y del que se desprende entre otras cosas que la Anestesióloga mencionada en ningún momento le dio seguimiento postoperatorio en el área de recuperación a nuestro menor hijo ni mucho menos el cirujano titular de la intervención quirúrgica, siendo en este lugar en donde nuestro menor hijo tuvo problemas postoperatorios que le causaron la muerte como lo acreditaremos en su oportunidad procesal con los medios de prueba que presentaremos en forma documental y con los dictámenes periciales que propondremos para tal efecto. 4.- La Institución médica había designado al Doctor ARTOLA MINOR para llevar a cabo la mencionada intervención quirúrgica, sin embargo y sin avisarnos el cambio de cirujano permitió que la operación la realizara el Doctor suplente JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, de quien desconocemos su calidad de Cirujano, asistido de la Anestesióloga suplente DOCTORA ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, quienes al término de la operación nos dijeron que el niño había salido bien. 5.- Circunstancia que fue mentira ya que el menor sufrió sangrado postoperatorio por Adenoamigalectomía, provocado por no haberlo suturado debidamente y por falta de cuidado en la sala de recuperación por parte de la Anestesióloga Doctora ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA, y la enfermera de base HERMELINDA BARON ROMERO, cuya negligencia lo llevó a la muerte por SOCK HIPOVOLEMICO, declarándolo fallecido a las veintitrés horas del mismo día quince de diciembre de dos mil tres, circunstancia que acreditamos plenamente con la copia certificada de la averiguación previa número TOL/DR/1443/2003 que acompañamos como anexo cuatro por lo cual, el Juez Quinto Penal de Primera Instancia dictó auto de formal prisión en contra de la Anestesióloga ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA y la enfermera de primera HERMELINDA BARON ROMERO, como consta en la copia certificada del auto de plazo constitucional mencionado, y posteriormente sentenciada la enfermera aludida como consta en la copia certificada de la sentencia definitiva dictada por el Juez Quinto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, en la causa penal número 70/04. 6.- Inconforme con dicho acontecimiento denuncié los hechos ante Ministerio Público del Primero Turno del HOSPITAL CIVIL LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS de la ciudad de Toluca, iniciando el acta de averiguación previa TOL/HLM/1/2990/2003, y por tratarse de la participación de Servidores Públicos se turno a

la Mesa Primera de la Dirección de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia radicándose con el número TOL/DR/1/1443/2003, cuyo titular Agente del Ministerio Público al finalizar la fase indagatoria consignó los hechos al conocimiento del Juez Quinto Penal de Primera Instancia de este distrito judicial, quien estimó la responsabilidad de los DOCTORES JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, ERIKA MARTINEZ GUADARRAMA Y LA ENFERMERA HERMELINDA VARON ROMERO, por la Comisión del Delito de Homicidio por culpa en agravio de FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA, al haber producido la muerte por negligencia al deber del cuidado obligado a proporcionar al menor FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA después de haberlo operado de AMIGDALITIS. 7.- La conducta del personal médico responsable y la misma Institución Pública (ISSEMYM), moralmente afectó nuestra vida familiar, ya que presentamos a un niño completamente vivo y sano para ser operado de las anginas, operación que es de mínimo riesgo y por falta de cuidado y pericia, nos lo entregaron muerto y al privarnos de la presencia de un miembro familiar, que era la alegría de nuestra familia, por su carácter afectivo, tierno, dedicado al estudio y que además con su forma de ser nos proporcionaba momentos de inmensa alegría y su ausencia nos ha dejado un sentimiento de dolor, tristeza y depresión que no hemos podido superar hasta el momento, ya que no pasa un día que su recuerdo nos haga llorar, a tal grado que ha provocado problemas psicológicos, tanto a su madre como a sus hermanas que por la pena y la ausencia de su hermano han bajado en su rendimiento profesional y escolar, ocasionando que tengamos necesidad de consultar un psicólogo especialista para sobreponernos a la pérdida de más pequeño miembro de nuestra familia, quien a pesar de su corta edad, tenía la ilusión de llegar a convertirse en un profesionista destacado, que de acuerdo con el promedio de vida actual podría haber vivido mínimo una edad de setenta y tres años que llegado a la vejez pudiera aumentar nuestro prestigio familiar y social. 8.- La responsabilidad tanto de la Institución como del personal médico que en ella labora se encuentra debidamente acreditada en las diligencias judiciales y actuaciones ministeriales que obran en la causa penal número 70/2004, que acompañamos como único anexo que consta de dos tomos el primero de 450 fojas y el segundo de 107 fojas debidamente certificadas por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, actuaciones judiciales en la que consta el razonamiento jurídico que a la letra dice: "Nos lleva a la certeza incontestable de que el activo del delito actuó de tal manera que con su negligencia, impericia y una manifiesta violación al deber de cuidado es que se provoca el deceso de FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA", así también lo siguiente: "Es evidente que debe tomarse en consideración que HERMELINDA VARON ROMERO, en el momento en que se encontraba a cargo del área de recuperación al momento en que desempeñaba las funciones que tiene encomendadas como enfermera en ese preciso momento es evidente que no se encontraba con alguna incapacidad Psicológica o que en un momento dado hubiese estado constreñida en su auto determinación, que por esta cuestión le haya sido imposible adecuar su conducta a una diversa sino que por el contrario tenía todos los medios a su alcance para bien poder haber evitado el resultado puesto que se hace constar de las propias actuaciones que la hoy acusada debido a su negligente actuar y considerando que se encontraba en pleno uso de sus facultades físicas y mentales bien pudo prever el resultado y proveer para evitarlo puesto que al actuar en la manera en que lo hizo infringe el deber objetivo de cuidado causando el resultado que le es imputable objetivamente al realizar la conducta omisiva siendo este el autor del delito imprudente es decir que con su conducta infringe el deber objetivo de cuidado por ello no supone revisar de modo personal todos los elementos del tipo porque podrían intervenir otros sujetos que a su vez infringen el deber objetivo de cuidado que en todo caso le correspondería al DOCTOR VELASQUEZ (MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO) quien es quien realiza la intervención quirúrgica y en donde

materialmente abandona a FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA, en su lecho de recuperación lo cual resulta por demás absurdo el hecho de que una institución como es el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL ISSEMYM, realice operaciones precisamente al filo del término de cambio de guardia lo que evidentemente constituye una falta de organización y previsión de posibles complicaciones en operaciones de esta naturaleza que son incluso programadas puesto que las de emergencia por su propia naturaleza deben practicarse en la hora que se requieran sin embargo una AMIGDALECTOMIA programada lo sensato sería que esta operación se realizará iniciando el turno para así tener la posibilidad de que el médico que practicó la cirugía estuviese presente en las horas críticas de recuperación lo que evidentemente no acontece en el hecho que nos ocupa lo que constituye como lo hemos dicho una falta de prevención por parte del cuerpo médico, razonamiento que hacemos nuestro y aparece a foja treinta y uno vuelta y treinta y dos frente de la copia certificada de la sentencia definitiva dictada en contra de HERMELINDA VARON ROMERO, en la causa penal número 70/04 la cual se instruyó por el delito de homicidio ocasionado por culpa en agravio de FRANCISCO JAVIER MEJIA MEDINA. Se ordenó el emplazamiento a JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3046.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REBECA SUAREZ DORANTES contra RAMIRO GARCIA BERMUDEZ, el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señala las once horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubicada en calle Siete Leguas número 300, lote 50, manzana 209, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., menos al diez por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos del juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1175-B1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 588/2005.

DEMANDADO: JUVENTINO PEREZ HERNANDEZ Y JUAN ZAFRA CORTES.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada JUVENTINO PEREZ HERNANDEZ Y JUAN ZAFRA

CORTES, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos, el C. JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 244, en la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con calle Madrugada; al oriente: 09.00 m con lote 52; al poniente: 09.00 m con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, que en fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebó una cesión de derechos posesorios con el señor JUAN ZAFRA CORTES. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1179-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 448/2002.

SECRETARIA "B".

C. SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA, CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ANDRE SERRALDE GARCIA.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por DEL RIO LOPEZ MARIA DEL CARMEN en contra de SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA, CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ANDRE SERRALDE GARCIA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, expediente 448/2002, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil cinco. A sus autos el curso de cuenta... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de demanda de fecha cuatro de julio de dos mil dos, a los codemandados SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA Y CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ...haciendo del conocimiento de los codemandados que existe una demanda entablada en su contra y que se les concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demandada... quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la secretaría del juzgado en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezara a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos Firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Milenio y en el Boletín Judicial y en los sitios de costumbre del juzgado de la entidad mencionada. México, Distrito Federal, a 5 de julio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1180-B1.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MA. OFELIA RODRIGUEZ DE MORALES.

Por este conducto se le hace saber que MARINA BARRAGAN SANCHEZ, le demanda en el expediente número 443/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 15, manzana 53, Colonia Impulsora Popular Avícola de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al riente: 08.00 m con lote 62; y al poniente: 08.00 m con calle Hacienda de la Purísima, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1181-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 53/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA LILIA MONTES FLORES Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTEZ en contra de JUAN ALVAREZ BARRAZA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, Estado de México, diez de agosto del dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, agréguese a los autos el edicto descrito en el que se provee, se tienen por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes, y toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procédase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda, por ello procédase a convocar postores al remate en primera almoneda, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día trece de septiembre del año en curso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Sergio Acosta Vázquez, Juez Mixto de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valdez quién autoriza y da fe.-Doy fe.

Juez.- Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Datos del vehículo. Vehículo marca Ford Mustang, tres puertas, placas de circulación 411-PSR del Distrito Federal, con calcomanías de contingencia ambiental del 2003, 2002, 2004 de modelo 1983, de color café al exterior, vestiduras en color gris en regular estado, alfombrado en color café, volante del vehículo en regulares condiciones, sin probar funcionamiento en el estéreo, sin probar funcionamiento en el motor, cascarón del vehículo en regulares condiciones, parabrisas estrellado, llantas en condiciones regulares de uso, sin uno de los cuartos delanteros, sin antena.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al ocurrente para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días. Otumba, México, a 16 de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.- Rúbrica.

1182-B1.-24, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. ALMA GABRIELA VALDEZ CERVANTES.

Por el presente se hace saber que ANTONIO VARGAS UBALLA, en el expediente marcado con el número 724/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole entre otras prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia de sus menores hijos EMILIO ANTONIO y ALMA ALEJANDRA de apellidos VARGAS VALDES de manera provisional y en su oportunidad definitiva. C).- La pérdida de la patria potestad que viene ejerciendo sobre los menores EMILIO ANTONIO y ALMA ALEJANDRA de apellidos VARGAS VALDES. D).- Las visitas domiciliarias de sus menores hijos que deben decretarse en forma definitiva para el señor ANTONIO VARGAS UBALLA. E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1183-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 198/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VIRGINIA MERLO Y RODRIGUEZ en contra de JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ Y LEONARDO RISCO MAYEN, la actora demanda la nulidad de juicio terminado seguido por JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ en contra de LEONARDO RISCO MAYEN, radicado en este juzgado bajo el número de expediente 462/2003, así como también demanda la nulidad de todas las consecuencias jurídicas que derivan de la sentencia dictada, asimismo se deje sin efecto el supuesto contrato que según celebro con el demandado del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Mantos número 535, lote 21, manzana 167, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados a la actora por la cantidad de \$ 120,000.00 M.N., los cuales han sido generados hasta la presente fecha, así como los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior sustentándose en los siguientes hechos: Declara que en fecha 20 de mayo de 1975, adquirió el inmueble antes mencionado por préstamo hipotecario el cual liquidó y se canceló la hipoteca en fecha 22 de enero del año 2001, acreditándolo con los documentos originales exhibidos en el expediente número 157/05, relativo al juicio reivindicatorio de posesión, el día 31 de marzo del año en curso, y a notificar al demandado del juicio en comento y al estar en estrados checando las listas que había un juicio de usucapación con su nombre en carácter de demandada bajo el número 462/03, en el que la demandaba el SR. JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ situación que es falsa ya que nunca ha vendido el inmueble de su propiedad. Por lo que inicio el presente juicio civil, en consecuencia el juez ordenó el emplazamiento a los codemandados JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ Y LEONARDO RISCO MAYEN por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Dado a los 12 de agosto del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadic.-Rúbrica.

1184-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 427/05.

C. JOSE RAMIREZ BACILIO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. MARIA SEGUNDO CRUZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de JOSE RAMIREZ BACILIO, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado en fecha diez de agosto del año 1966,

entre las partes. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Públiqueso por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1185-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 587/2005.

DEMANDADO: BONIFACIO SALINAS LEAL Y JUAN ZAFRA CORTEZ.

El C. JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno 46, de la manzana 273, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle las Costeñas; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que adquirió el lote antes descrito, mediante una cesión de derechos posesorios que le realizó JUAN ZAFRA CORTEZ, a favor del actor JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ. Y lo acredita en la hoja dos, numeral 6, de fecha 30 de agosto del año 1999, cesión de derechos que fue certificada a través de la Notaría Pública Número 39, por la Lic. Araceli Hernández de Coss, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, he ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1186-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. FERNANDO RUELAS PRIETO Y JUANA DEL ROSARIO FUENTES CALIZ DE RUELAS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 126/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión) promovido por EVA VALERIO ZACARIAS, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. FERNANDO RUELAS PRIETO, JUANA DEL ROSARIO FUENTES CALIZ DE RUELAS.

PRESTACIONES.

A).-La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 33 de la calle Ignacio Zaragoza, Norte, número oficial 5 de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al suroeste 7.00 metros con calle Ignacio Zaragoza Norte, al Noroeste 17.15 metros con lote 2, al noreste 7.00 metros con lote 5, al sureste 17.15 con lote 6.

HECHOS.

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generado y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así jurídicamente.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 79/2005, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), promovido por ANTONIO VIGUERAS HERNANDEZ, en propio derecho y en su calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTANISLAO VIGUERAS RAMIREZ, en contra de ELENA GONZALEZ RUBIO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).-La nulidad del juicio concluido de usucapión, mismo que se promovió por ELENA GONZALEZ RUBIO en contra de mi finado padre ESTANISLAO VIGUERAS RAMIREZ, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 594/95, Juzgado que se fusiono al Juzgado Primero Civil de esta Ciudad por lo que se le otorgó nuevo número de expediente y se registro bajo el número 216/2001 por las causas y motivos que más adelante se precisan y dan origen a la demanda.

B).-La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho celebrado entre la demandada ELENA GONZALEZ RUBIO y mi difunto padre ESTANISLAO VIGUERAS RAMIREZ, que sirvió como documento base de la acción de la demandada en el juicio de usucapión a que se refiere la prestación que antecede en el inciso A); por las consideraciones de hecho y derecho que en mi capítulo de hechos refiero.

C).- La cancelación de la inscripción y tildación que obra asentada a favor de la señora ELENA GONZALEZ RUBIO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: Camino a Santa María Tianguistenco, Fracción II, Estado de México, Partida 99, Volumen 358, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

D).-El pago de daños y perjuicios ocasionados por la ocupación indebida del inmueble materia del presente juicio del cual se pide la nulidad.

E).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio hasta su total terminación.

En cumplimiento al auto dictado el ocho de abril del año dos mil cinco, emplácese a la codemandada ELENA GONZALEZ RUBIO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Población así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JOSE LUIS REYES GOMEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. LEONOR GUADALUPE CALDERON CONTRERAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 380/05, en su contra A).- La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva; D)- El pago de las pensiones alimentarias caídas en favor de su menor hijo y de la actora y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha 06 (seis) de mayo del año 2005 (dos mil cinco), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 11 (once) de julio del año 2005 (dos mil cinco), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 04 (cuatro) del mes de agosto del año 2005 (dos mil cinco).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CLEOTILDE VILLALOBOS MARTIN.

En los autos del expediente marcado con el número 31/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, respecto de la acción que ejercita, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de nulidad absoluta de la transacción bancaria de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, consistente en el movimiento de retiro y/o disposición indebida de los fondos por la cantidad de \$1,291,597.99 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA NACIONAL) de la cuenta número 60-04760107-9 a nombre de JESUS HERNANDEZ MARTINEZ que previamente realizo su apertura en la sucursal Cuautitlán, en fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco mediante contrato número 60107-2-47 como persona física, con actuación individual compuesto por inversión a la vista, con 31 días para el cálculo de intereses de acuerdo a la tasa de intereses corriente del Banco.

B.- La declaración Judicial de la destrucción retroactiva de lo efectos producidos por el acto jurídico del que se reclama su

nulidad, como lo fue la cancelación de la referida cuenta bancaria el 30 de junio de 1997, por no contener fondos.

C.- Se condene a la persona moral demandada a restablecer la vigencia de la cuenta bancaria número 60-04760107-9 a nombre de JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, por la cantidad de \$1,291,597.99 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA NACIONAL), más el rendimiento mensual de dicho fondo, desde el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete hasta su actualización corriente.

En fecha veinticinco de febrero del dos mil cinco, el demandado BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN dio contestación a la demanda, solicitando entre otras cosas sea llamado a juicio la tercera MARIA CLEOTILDE VILLALOBOS MARTIN quien fue según el demandado como beneficiaria del título de la cuenta mencionada en la prestación A y toda vez que no fue localizada a dicha beneficiaria en el domicilio señalado por la demandada a petición de la actora y previas las providencias necesarias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio a la tercera llamada a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la tercera llamada a juicio MARIA CLEOTILDE VILLALOBOS, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán Izcali, Estado de México y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, quince de julio del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1341-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 835/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER TOVAR TURRUBIARTES, por su propio derecho y en representación de DISTRIBUIDORA QUIMICA JALIN, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de GENARO MÓJICA MOLINA, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del año en curso, para la celebración de la tercera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: vehículo marca Volkswagen, Golf, tipo GL, color rojo índigo, número de serie 1HNM903953, placas de circulación LVD-80-55, cinco puertas, las cuatro llantas y la refacción con más de media vida, asientos, vestiduras, los dos limpiadores y el tablero en

regulares condiciones, molduras dañada en la puerta posterior derecha, espejo lateral izquierdo dañado, la batería se encuentra en mal estado, no prenden las unidades, ni cuartos, solo prenden las altas y el cuarto de la parte posterior derecha. Convocándose a postores, haciéndole saber que será postura legal la cantidad de \$21,060.00 (VEINTIUN MIL SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación de este lugar, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, dieciocho de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1342-A1.-24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 562/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ROCIO DE LOS ANGELES CASTELLANOS FLORES, DIANA PEREZ ROMERO Y MARIO AUGUSTO ARIAS MARTINEZ, se señalaron las doce horas del día dos de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, siendo este el inmueble ubicado en el lote quince (15), manzana dos (2), colonia Pueblo de Santa Ursula Coapa, México, Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad de \$630,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ya que fue el precio en que se valió.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1342-A1.-24 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por OCAÑA URBINA ERIKA TERESA en contra de PAULINO MARIN ANSELMO, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto en la sección de ejecución, un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil cinco.

Agréguese a la sección de ejecución el escrito de la enjuiciante ERIKA TERESA OCAÑA URBINA y atendiendo al estado de constancias procesales como se solicita se señalen las once horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa Dúplex ubicada en la calle Cóndor número 11 letra A del Fraccionamiento

Rinconada de Aragón ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, precio de avalúo DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico "Diario Monitor". Como lo dispone el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble embargado se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se publiquen edictos en los términos antes indicados, en la puerta del Juzgado, en la oficina recaudadora de impuestos correspondientes y en el periódico local que designe el Juez exhortado, atento el artículo 575 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada Elsa Reyes Camacho, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1343-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CERON CANDELARIA OSCAR, expediente número 1026/2003, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil cinco para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa número 54 del condominio ubicado en número 150, de la calle Real de Calacoaya, fraccionamiento Calacoaya en el municipio de Atizapán de Zaragoza con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye el veinte por ciento del precio de la tasación que sirvió para la primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en la Gaceta del Estado de México.-Atentamente.-México, D.F., a 11 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1343-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA: "A".
EXP. 773/1999.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario relativo al expediente número 773/1999, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DARIO GOMEZ

MAYORGA, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veinte de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en calle Río Tepotzotlán número cinco, casa "B", lote cincuenta y tres, manzana I, Sección H guión treinta y tres "B", fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, C.P. 54744, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y que es propiedad de la parte demandada señor DARIO GOMEZ MAYORGA, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos de este Juzgado así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 10 de agosto del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1343-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH, en contra de VICTOR MANUEL FERNANDEZ DE LARA MORENO Y OTRO, expediente número 852/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil cinco. Agréguese a su expediente número 852/2004, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en retorno de Cocotitlán número 101 (lote-2, manzana 5 "A", (romano, distrito H-32), fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Sección Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente por la cantidad de \$559,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$372,933.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$55,940.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de

mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Periódico "Diario de México", Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 3 de agosto del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1343-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 486/2005, LAZARO RAMIREZ TORRES, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del predio particular rústico denominado "Paredones", fuera de la zona urbana, al oriente de la población de Juchitepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 6,422.46 metros cuadrados; mide y linda: norte: 169.30 m con María de los Angeles Burgos Coterá; sur: 188.00 m con María de los Angeles Burgos Coterá y Susana Pozos Hernández; oriente: 37.90 m con José Rogelio Rodríguez Talavera y poniente: 34.00 m con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3034.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA DE LA LUZ DAVILA PACHECO en contra de NICOLAS GRANADOS BLANCAS, con el número de expediente 1415/96, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes que integran el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal, consistentes en un terreno, con superficie total de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con veintisiete centímetros y que se ubica en Avenida San Pablo, esquina Mariano Matamoros sin número, lote 1, colonia Fraccionamiento Granjas San Pablo, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 32,776 volumen XXVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que equivale al cincuenta por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal, por tanto anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por dos veces de siete en siete días, mediante la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en

la tabla de avisos o puertas del Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la primera almoneda, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

3036.-24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2005-2.

J. FELIX MENDEZ MERAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Memecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata, sin número en Tequexquínahuac, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 metros con Avenida Emiliano Zapata; al sur: 12.85 metros con Heriberto Torres Navarro y Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 53.00 metros con Micaela Meraz Espejel y al poniente: 52.20 metros y colinda con Domingo Rosas Meraz, con una superficie total aproximada de 682.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a dieciocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3038.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 615/05.
PRIMERA SECRETARIA.

J. FELIX MENDEZ MERAZ, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Colhuacatonco", ubicado en Avenida Hidalgo, número 35, en Tequexquínahuac, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.70 metros y linda con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 12.40 metros y linda con Miguel Cervantes Espejel; al oriente: 59.45 metros y linda con Juana Sánchez Espejel, al poniente: 56.45 metros y linda con J. Rosario Hernández Islas, teniendo una superficie total aproximada de 727.27 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3037.-24 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Exp. 1043/212/05, ANASTACIO SEDANO BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Emilio Salgado S/N, de la Colonia Revolución de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2 líneas de: 4.50 m con calle Emilio Salgado y 2.00 m con Rubén Vargas Galicia, al sur: 6.50 m con Rubén Vargas Galicia y Raquel López, oriente: 34.65 m con Alicia García y poniente: 2 líneas de: 14.65 y 20.00 m con Rubén Vargas Galicia. Superficie aproximada de terreno: 185.20 m y de construcción: 54.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día diecisiete del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 1460/75/2005, LUIS CARLOS JARDON BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Gloria Gallardo, al oriente: 20.00 m con Luis Carlos Jardón Bastida, al poniente: 20.00 m con Amanda García. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3045.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 03483, ISaura FLORES RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tochimilco", ubicado en Bo. San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.48 m con Santiago Mejía Conde; al sur: 12.48 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.92 m con paso de servidumbre; al poniente: 8.92 m con Luis Hernández Bojórques. Superficie aproximada de 113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03484, MA. DE JESUS FRANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salitreco", ubicado en San Pabito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Crecencio Sánchez; al sur: 12.50 m y linda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.00 m y linda con propiedad del Sr. Manuel Estrada; al poniente: 25.20 m y linda con propiedad del Sr. Guillermo Zavala. Superficie aproximada de 268.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03485, LAURA GALVAN MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.27 m con María Dolores Galván Monsalvo, 8.70 m con María Dolores Galván Monsalvo; al sur: 20.42 m con Jesús Galván Guevara; al oriente: 8.74 m con María Dolores Galván Monsalvo; al poniente: 7.10 m con Avenida de los Angeles, 1.64 m con María Dolores Galván Monsalvo. Superficie aproximada de 185.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03228, AGUSTIN MORALES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Arenal I, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Estela López Vázquez; al sur: 25.00 m y linda con Bernardo Muñoz Rodríguez; al oriente: 12.60 m con Hacienda Coxtitla; al poniente: 12.60 m con Cerrada Guadarrama. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03229, JORGE JAIME PEREZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 10, lote 1, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.25 m con propiedad privada; al sur: 17.45 m con lote 2; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.20 m con calle Puerto Márquez. Superficie aproximada de 128.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03317, MARIA GUADALUPE CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.60 m con cerrada; al sur: 37.50 m con propiedad del Sr. Manuel Hernández; al oriente: 11.60 m con propiedad de Rosario Almazán; al poniente: 18.70 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de 348.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03230, CARMELA SANDOVAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Tecontlapasco, manzana 4, lote 7, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03231, MARCELA CERON ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 14, lote 9, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.50 m con propiedad privada actualmente lote 10; al sur: 19.60 m con propiedad privada actualmente lote 08; al oriente: 7.50 m con propiedad actualmente lote 17; al poniente: 7.50 m con calle Puerto Juárez. Superficie aproximada de 150.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03232, MA. MARGARITA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, manzana s/n, lote 2, predio La Era, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: 25.00 m con Sr. Adolfo Romero F.; al poniente: 12.00 m con señorita Eva Ma. Romero; al oriente: 12.00 m con Sr. José Romero Flores. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03227, MARGARITA CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 3, lote 29, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con el lote 22; al sur: 08.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con el lote 30; al poniente: 15.00 m con el lote 28. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03226, ARISTEO CASTILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, manzana 1, lote 7, predio Tiateltitla, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote 8; al sur: 15.00 m con el lote 6; al oriente: 8.00 m con calle s/n; al poniente: 8.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03455, CRUZ RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle el Llanero, lote No. 17, manzana No. 3, Barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.20 m con lote 18; al sur: 16.33 m con lote 16; al oriente: 7.40 m con calle el Llanero; al poniente: 7.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03456, LUZ MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en calle Nevada, del lote 16, manzana 02, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Manuel Colín; al sur: 20.00 m y linda con Juventino Flores; al oriente: 10.00 m y linda con calle Nevada; al poniente: 10.00 m y linda con Gabino Cortés Espíritu. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03457, JOSEFINA GUTIERREZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 m con Ma. Luisa Pérez y Cristino Morales; al sur: 9.65 m con barranca; al oriente: 10.45 m con Manuela Luna; al poniente: 19.00 m con calle Maguey. Superficie aproximada de 144.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 03458, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas" ubicado en calle Clavel, Colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.50 m con calle Clavel, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03459, RODRIGO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Animas", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote 7, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03460, GREGORIO BARBOSA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruztitla", ubicado en 2da. Privada Las Flores S/N, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.75 m con Sr. Roberto Heredia Alvarado, al sur: 13.76 m con Tiburcio Galicia, al oriente: 8.73 m con 2da. Privada Las Flores S/N, al poniente: 8.73 m con Isidro Jiménez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03461, JOSE TRINIDAD CASTILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcofla", ubicado en lote 1, manzana 1, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Lirio, al sur: 9.50 m con lote 6, al oriente: 12.80 m con calle Zacatecas, al poniente: 12.80 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03462, MARIO MEDRANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuacuatitlapa", ubicado en lote 13, manzana 2, en el Barrio de San Lorenzo, Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Uno, sur: 9.00 m con lote 12, oriente: 15.00 m con lote 11, poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03463, ESTHER CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorrales", ubicado en calle Huizache, lote 6, de la manzana 1, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, al sur: 16.00 m con lote 5, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03464, PAULA GARCIA FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Avenida Cosamaloc, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Gómez, al sur: 20.00 m con Claudio Castro Galicia, al oriente: 20.00 m con Avenida Cosamaloc, al poniente: 20.00 m con Juana Escalona. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03465, MARIA IRMA VARGAS CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en el lote 16, manzana 3, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.00 m con lote 7, al oriente: 20.00 m con lote 17, al poniente: 20.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03466, CELERINA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Frijol, lote 10, manzana 33, de la Colonia San Lorenzo Parte Alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Eugenio Alvarez, al sur: 7.00 m con calle Frijol, al oriente: 18.00 m con propiedad privada, al poniente: 18.00 m con Domingo Núñez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03467, JOSEFINA RAMIREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en lote 15, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 26. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03468, JOSEFINA RAMIREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en manzana 2, lote 16, en el municipio de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 25. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 6065/288/05, EL C. LEOPOLDO GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público S/N, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 15.00 m con camino público, sur: en 14.50 m con Ursulo Flores, actualmente Abundio Flores Rosales, oriente: en 24.80 m con María Hilda Gutiérrez Hernández, poniente: en 24.80 m con Alberto Reyes Ortiz, actualmente Juan Gabriel Campa Oguin. Superficie aproximada de: 375.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Estado de México.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1350-A1.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03469, GRISELDA MACHUCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 12.05 m con calle; sur: 12.05 m con Blas Jiménez; oriente: 14.40 m con Agustín Cortés; poniente: 14.40 m con Florentino Tapia. Superficie aproximada de: 173.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03470, CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tecal I" ubicado en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.00 m con Juan García Cuarenta; al sur: 18.00 m con Teofilo Cedillo; al oriente: 8.00 m con Ana María Buendía; al poniente: 8.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03471, CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tecal" ubicado en calle Ignacio Allende, Mza. 018, lote 002, Ampliación Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.00 m con Salvador Castro D.; al sur: 18.00 m con el mismo comprador; al oriente: 8.00 m con Ana María Buendía; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03472, ELVIRA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en el Barrio San Lorenzo marcado con el número 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 16.00 m lineales y linda con Consuelo González Cruz; sur: 16.00 m lineales y linda con Irma Villegas Segura; oriente: 8.00 m lineales y linda con calle 21 de Marzo; poniente: 8.00 m lineales y linda con callejón Paloma Azul. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03473, ROSARIO ANDRADE DE CANSECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en el Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Maíz; al sur: 7.00 m con Felicitas Medina de Núñez; al oriente: 18.35 m con Rosendo Rivera Escobedo; al poniente: 18.50 m con Cirilo Lara Zavala. Superficie aproximada de: 129.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03474, MARCELA ANTONIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Acalote, lote 4, manzana única, Barrio de San Juan, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 7.00 m colinda con cerrada Acalote; sur: 7.00 m colinda con propiedad privada; oriente: 17.25 m colinda con lote 3; poniente: 17.25 m colinda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03475, IZTACCHUATL RAMIREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en calle Arena, lote 46 de la manzana 559, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 23; al sur: 19.00 m con lote 27; al oriente: 7.00 m con Juan Arrieta; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de: 133.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03476, JUAN VALENTE QUINAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Totolco" ubicado en calle sin nombre (actualmente cuarta cerrada), Doce de Octubre, manzana tres, lote dos, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con lote 1; al sur: 11.50 m y colinda con lote 3; al oriente: 10.50 m y colinda con calle sin nombre (actualmente cuarta cerrada Doce de Octubre); al poniente: 10.50 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03477, MARCELO BONILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja" ubicado en Av. Del Refugio, lote número 4 de la manzana número 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 24.60 m y colinda con Gonzalo Rojas Barrales; al sur: 25.10 m y colinda con Leonardo Vilchis; al oriente: 8.50 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.50 m y colinda con Av. Refugio. Superficie aproximada de: 211.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03478, ALFREDO CALDERON CEJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepenepantla" ubicado en 1ª Cerrada de Pirules, lote 23, manzana 2, del Barrio la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote

22; al sur: 10.00 m y linda con lote 24; al oriente: 12.95 m y linda con 1º, cerrada de Pirules; al poniente: 12.95 m y linda con lote 13. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03479, IGNACIO MIGUEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero" ubicado en calle Nuevo León, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.60 m con Lucio Jiménez; al sur: 18.60 m con Marino Rodríguez; al oriente: 8.00 m con Tomás Páez; al poniente: 8.00 m con calle Nuevo León. Superficie aproximada de: 148.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03480, MARIA EUGENIA ROMERO SALADINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Techachal" ubicado en calle 15 de Septiembre, lote número 13 de la manzana única, colonia San Lorenzo parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 23.50 m linda con lote 11; al sur: 23.50 m linda con lote 14; al oriente: 14.00 m linda con calle 15 de Septiembre; al poniente: 14.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03481, MIRTA MORALES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lomas de Totolco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo González; al sur: 20.00 m con Asencio Delgado Jiménez; al oriente: 8.67 m con calle Gustavo Díaz Ordaz; al poniente: 8.67 m con Paula Gálvez. Superficie aproximada de: 173.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03482, ESTHER MARIBEL MARTINEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 2ª cerrada de Marabu, lote 7, manzana 2, colonia Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.70 m y linda con propiedad privada, al sur: 17.50 m y linda con propiedad privada, otro sur: 05.55 y linda con calle 2ª. Cerrada de Marabu, al oriente: 09.40 m y linda con propiedad privada, al poniente: 07.10 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11,205, de agosto 17 del año 2005, otorgada ante mí, a solicitud de los señores JUANA SILVIA LOPEZ HERNANDEZ, SAMUEL LOPEZ HERNANDEZ, ROCIO LOPEZ HERNANDEZ, ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ, PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ Y KEREN DOREYDI LOPEZ HERNANDEZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ JANDETE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores JUANA SILVIA, SAMUEL, ROCIO, ARMANDO, PATRICIA Y KEREN DOREYDI, de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ JANDETE, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores JUANA SILVIA, SAMUEL, ROCIO, PATRICIA Y KEREN DOREYDI, de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 17 de agosto de 2005.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

3035.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17550 de fecha 29 de julio del 2005, los señores MOISES MARQUEZ ORDOÑEZ, BEATRIZ, MARISELA, ROCIO, MARIA ELENA, LETICIA, ALMA DELIA, MOISES, ARACELI, LAURA, JOSE LUIS y ARTURO todos de apellidos MARQUEZ ISLAS, los dos últimos representados por la propia señora BEATRIZ MARQUEZ ISLAS, comparecieron a radicar la sucesión intestamentaria de la señora MARIA TEODOMIRA ISLAS MONTIEL, también conocida con el nombre de TEODOMIRA ISLAS MONTIEL, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconocen la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

GACETA DEL GOBIERNO. Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

1178-B1.-24 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20,033 del 5 de Agosto del 2005, los señores DAVID; MARIA EVELIA; ALFREDO; JOSE ANTONIO Y OSCAR, todos de apellidos ROCHA CESAR, radicaron la intestamentaria a bienes de JUANA LUISA CESAR RUIZ y Testamentaria a bienes de ANTONIO ROCHA BELERO, también conocido como JOSE ANTONIO ROCHA VELERO Y JOSE ANTONIO ROCHA BELERO. Aceptando la herencia y el señor ALFREDO ROCHA CESAR, el albaceazgo de ambas sucesiones acumuladas.-Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 09 de Agosto del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA:-Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,115, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cinco, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Carlos Zendejas Martinez, a solicitud de los señores Blanca Ruth Escobar Flores en su carácter de cónyuge superviviente, y de Carlos, Xóchitl, José Juan y Zabel todos de apellidos Zendejas Escobar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88
DEL ESTADO DE MEXICO

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de agosto del año 2005.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 109,807, de fecha 11 de agosto del año 2005, los señores ANTONIO MARGARITO MOYA MARTINEZ, BERTHA MOYA MARTINEZ, JULIA MARIA LUISA MOYA MARTINEZ, ENRIQUE MOYA MARTINEZ, IRMA MOYA MARTINEZ, JAVIER MOYA MARTINEZ, ARMANDO MOYA MARTINEZ, FRANCISCO MOYA MARTINEZ, este representado en este acto por el señor JAVIER MOYA MARTINEZ, CRISTINA MOYA MARTINEZ, LETICIA MOYA MARTINEZ, RICARDO MOYA MARTINEZ, Y MARIA LUISA MARTINEZ CISNEROS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MOYA TINOCO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalneptla, México, a 11 de agosto del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 109,623, de fecha 18 de julio del año 2005, los señores JAIME RAMIREZ RAMIREZ Y MARIA ASCENCION LOPEZ SOSA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE RAMIREZ LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalneptla, México, a 18 de julio del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1348-A1.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 109,776, de fecha 8 de agosto del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores PEDRO GARCIA PEÑA, ROSA MARIA GARCIA PEÑA, MARIA ESTELA GARCIA PEÑA, FERNANDO GARCIA PEÑA, FRANCISCO GARCIA PEÑA Y CAROLINA GARCIA PEÑA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 91,394, del 15 de noviembre de 1998, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de FLORENTINA PEÑA LEDEZMA. Asimismo MARIA ESTELA GARCIA PEÑA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 8 de agosto del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1349-A1.-24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

José Alfredo de la Cruz Robles, Notario Titular de la Notaría Pública 135 del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número 310 de fecha 14 de julio de 2005, pasado ante mi fe, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS SALVADOR GARCIA ALVAREZ, que otorgó doña FELIPA ALVAREZ PEREZ, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 135 DEL ESTADO DE MEXICO

1176-B1.-24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

José Alfredo de la Cruz Robles, Notario Titular de la Notaría Pública 135 del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número 311 de fecha 14 de julio de 2005, pasado ante mi fe, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor AGUSTIN ZAMBRANO DIAZ, que otorgó la señorita SARA ZAMBRANO GAONA, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 135 DEL ESTADO DE MEXICO

1177-B1.-24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, agosto 8, 2005.

Compareció en la notaría a mi cargo la señora Josefina Sánchez Jiménez en su carácter cónyuge supérstite, albacea y heredera en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Vicente Muñoz Vázquez, con el objeto de solicitar a la suscrita notario continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Vicente Muñoz Vázquez, el cual se inició ante el Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien luego de dictar el correspondiente auto declarativo de herederos en la sucesión en mención, autorizó a solicitud de los comparecientes, que el expediente número expediente número 139/89 correspondiente al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Vicente Muñoz Vázquez, fuera puesto a disposición de la suscrita Notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo anterior se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

PURA D. LEAL DE LA GARZA

NOTARIO PUBLICO NO. 54
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2883.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 109,741, de fecha 2 de agosto del año 2005, los señores ALICIA AGUIRRE LIRA, VIRGINIA AGUIRRE LIRA, CONCEPCION LILIA AGUIRRE LIRA, CIRO AGUIRRE LIRA, JUAN CARLOS AGUIRRE LIRA, MARIA BLANCA AGUIRRE LIRA Y JOSE LUIS AGUIRRE LIRA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de los señores CIRO AGUIRRE GONZALEZ Y VIRGINIA LIRA CRUZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO

1286-A1.-15 y 24 agosto.

CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA

QUE CELEBRAN EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO OCHENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO Y LA LICENCIADA CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE, NOTARIO PROVISIONAL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El doctor Roberto Hoffmann Elizalde, Notario número ochenta y cuatro y la licenciada Claudia Gabriela Francóz Gárate, Notario Provisional número ciento cincuenta y tres, ambos del Estado de México y con residencia en Naucalpan de Juárez, se obligan por el presente convenio a suplirse recíprocamente en sus funciones, en los casos y términos a que se refiere el artículo vigésimo cuarto de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su actuación como suplentes, todas las facultades y obligaciones que legalmente les corresponda.

SEGUNDA.- Ambos notarios se comprometen a darse aviso en caso de ausentarse de su notaría, por lo menos con tres días naturales de anticipación; asimismo, se obligan a dar oportunamente los avisos de ley a la Dirección General de Gobernación, a efecto de que tenga plena validez el aviso de ausencia.

TERCERA.- Convienen las partes, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, será gratuita.

CUARTA.- El presente convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones, adquiridas por el mismo, o cualquiera de ellos, dejare de ser notario en ejercicio.

QUINTA.- Este convenio deberá presentarse ante la Dirección General de Gobernación, el Archivo General de Notarías del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México y publicarse en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado, para los efectos de lo dispuesto por el artículo vigésimo sexto de la Ley del Notariado del Estado de México, firmando y sellándolo para su debida constancia.

Naucalpan, Estado de México, a 17 de agosto del año 2005.

Dr. Roberto Hoffmann Elizalde
(Rúbrica).

Lic. Claudia Gabriela Francóz Gárate
(Rúbrica).

1345-A1.-24 agosto.

**"UNION DE PROPIETARIOS DE LAS LINEAS ANEXAS AL DISTRITO DE TEXCOCO,
S.A. DE C.V."**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta y relativas de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa "UNION DE PROPIETARIOS DE LAS LINEAS ANEXAS AL DISTRITO DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.", a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día 2 de septiembre del año en curso, en el inmueble ubicado en avenida Hidalgo número 4 de la población de San Andrés Chiautla, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, nombramiento de dos escrutadores e instalación de la asamblea.
- II.- Actualización del padrón de socios.
- III.- Lectura del proyecto de actualización de los estatutos de la sociedad para su aprobación correspondiente.
- IV.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda a protocolizar el acta respectiva.
- V.- Clausura de la asamblea.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia en razón de la trascendencia de los asuntos a tratar.

SAN ANDRES CHIAUTLA, MEX., A 22 DE AGOSTO DE 2005.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. J. CRUZ BOJORGES CASTRO
(RUBRICA).

3042.-24 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 11 de agosto de 2005.

C. NEMESIO Y TOMAS de apellidos FERNANDEZ SUAREZ.
PRESENTES

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al juicio Agrario de Sucesión de Derechos y Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve JOSE FERNANDEZ SUAREZ, dentro del poblado de San José Buenavista el Grande, municipio de Temoaya, Estado de México, en el expediente 694/05, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo siete de septiembre de dos mil cinco a las once horas con treinta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia La Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temoaya, y en los Estrados del Tribunal.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).

2898.-15 y 24 agosto.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



E D I C T O

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCION IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCION
24-0032-2004	NESTOR MORENO BRISEÑO	INHABILITACION POR EL TERMINO DE UN AÑO Y SANCION ECONOMICA POR \$5,100.00	11 DE AGOSTO DE 2005
24-0032-2004	ELBERTH ESPINOZA SOSA ENRIQUE	INHABILITACION POR EL TERMINO DE UN AÑO Y SANCION ECONOMICA POR \$6,000.00	11 DE AGOSTO DE 2005
24-0032-2004	JOSE MANUEL GARCIA AMBRIZ	INHABILITACION POR EL TERMINO DE UN AÑO Y SANCION ECONOMICA POR \$1,800.00	11 DE AGOSTO DE 2005
24-0032-2004	OSCAR SOSA MUÑOZ	INHABILITACION POR EL TERMINO DE UN AÑO Y SANCION ECONOMICA POR \$1,800.00	11 DE AGOSTO DE 2005

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

3044.-24 agosto.

ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V. (En liquidación).**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACION**

Al 31 de julio de 2005

Presentado en pesos mexicanos constantes

ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**ACTIVO****TOTAL DE ACTIVO****\$ -****PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS****Total de pasivo circulante****\$ -****INVERSIÓN (DÉFICIT) DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	329,533,574
Reserva legal	19,518
Pérdidas de ejercicios anteriores	(403,020,403)
Utilidad neta del período de liquidación	90,770,376
	17,303,065
Insuficiencia en actualización patrimonial	(17,303,065)

Total de Inversión (déficit) de los accionistas**-****TOTAL DE PASIVO Y DE INVERSIÓN (DÉFICIT)
DE LOS ACCIONISTAS****\$ -**

C.P. Marco A. Illescas
Ejecutivo Liquidador
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Cahuantzi
Contador General
(Rúbrica).